

RESOLUCIÓN No. 000134

**POR LA CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES, ACLARACIONES  
AGREGACIONES Y DESAGREGACIONES DE RUBROS PRESUPUESTALES**

EL GERENTE GENERAL DE INFIMANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo trigésimo cuarto del Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que Infimanizales es un establecimiento público del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, es decir, se constituye como una entidad descentralizada conforme al Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales.
2. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo primero autoriza al Gerente General para que mediante resolución desagregué el presupuesto a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO, partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo
3. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo quinto autoriza al gerente para modificar la clasificación y nomenclatura de los rubros, incluso realizando agregaciones o desagregaciones presupuestales, con el fin de implementar el nuevo CCPET (Catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales) y sus anexos.
4. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto, *L* .



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados presupuestales para la vigencia 2022:

1.1 Gastos de Funcionamiento

Contracreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 150,000,000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	\$ 200,000,000
		\$ 350,000,000

Acreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 161,440,141
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 120,356
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 193,842
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 13,801,042
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 4,864,396
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 16,321,097
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 11,261,458
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 25,820,460
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 19,359,044



Rubro	Concepto	Valor
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 21,281,845
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 8,426,893
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 1,259,871
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 28,250,913
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 4,213,501
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 11,261,458
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 920,190
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21,203,493
		\$ 350,000,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales el 05 MAY 2022

  
ALEJANDRO ARANGO CASTRO  
Gerente General

Proyectó: Piedad Lucía Galvis Villa- Técnico *quintero*  
Revisó: Ángela María Ríos Quintero - Secretaría General  
Luz Adriana Quintero - Líder de Contabilidad y presupuesto *RUBOX*

